



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2020-00084-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Ezequiel Ramírez Caballero.

Recibidos los comunicados de Bancolombia S.A., Banco Davivienda S.A., Banco de Bogotá S.A., Banco Popular, Experian Colombia S.A., y TransUnión, se dispone:

Tener por agregadas las comunicaciones remitidas por las entidades antes citadas, que indicaron que según información contenida en sus bases de datos el demandado no tiene registrado ningún servicio con aquellas, informes que se dejan en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Debido a que el Banco Agrario de Colombia S.A y el Banco AV Villas S.A., no han aportado la información requerida por este juzgado, la secretaría proceda a reenviar los oficios respectivos.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez

Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0ada4aa7f5659583d3b1f895e4e4ea43900427e245618c22f3914295ccb6c202

Documento generado en 08/06/2023 04:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 70
Fijado hoy 9 Junio 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario